



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
Creada por Ley N° 29488

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 010-2015-UNDC**

San Vicente de Cañete 03 de febrero del 2014.

**VISTO:** Oficio N° 073-2015-UNDC/CO/MABA/P de fecha 02.02.15, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete-Departamento de Lima;

Mediante Resolución N° 666-2013-CONAFU, de fecha 18 de diciembre del 2013, se otorga la autorización de funcionamiento provisional a la Universidad Nacional de Cañete.

Que, la responsable de la Unidad de Tesorería CPC Soledad Eva Florián Gómez ha renunciado al cargo de tesorera por problemas de salud; en este sentido, es necesario encargar al C.P.C RODOLFO RUBÉN ALVITES CUCHO a partir del 05.01.2015, la responsabilidad de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de Cañete, con las facultades, funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNDC y demás normas pertinentes; hasta que dicha oficina sea cubierta por personal de confianza o mediante concurso público.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria, Ley N°29488, Resolución Ministerial No. 0458-2012-ED, Estatuto de la UNDC, y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al C.P.C RODOLFO RUBÉN ALVITES CUCHO a partir del 05.01.2014, la responsabilidad y dirección de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de Cañete, con las facultades, funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNDC y demás normas pertinentes; hasta que dicha oficina sea cubierta por personal de confianza o mediante concurso público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las unidades correspondientes.



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 010-2015-UNDC**

San Vicente de Cañete 03 de febrero del 2014.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



*Manuel Alejandro Borja Alcalde*  
**DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete

Cc.  
P  
VPAC  
VPAD.  
RR.HH  
Interesado Archivo

